

25 MAYO 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 310 -2023-GRA/GGR

Huaraz, 24 de mayo de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 188-2023-GRA/GGR, de fecha 20 de marzo de 2023, el INFORME N° 1109 -2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 15 de mayo de 2023; el OFICIO N° 537-2023-GRA/GGR, de fecha 23 de mayo de 2023, el INFORME N° 0138-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM-RR.HH, de fecha 23 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás



empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”;

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 188-2023-GRA/GGR, de fecha 20 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo primero ***“DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del Ing. WILLIAM JHOSVEL GARCIA SANTANDER, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);”***

Que, debiendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, con INFORME N° 1109-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 15 de mayo de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del ingeniero civil Marvin Jairo López Larrea, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa que: ***“CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419”;***

Que, mediante OFICIO N° 537-2023-GRA/GGR, de fecha 23 de mayo de 2023, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, solicita a la Directora Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, se remita el informe técnico del área de recursos humanos, para la designación de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Caminos;

Que, a través del INFORME N° 0138-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM-RR.HH, de fecha 23 de mayo de 2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones concluye que, la plaza de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Caminos, ***“se encuentra identificada en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), es una plaza presupuestada que se encuentra registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), con código de identificación N° 000012, con funciones específicas descritas en el (ROF), considerado como cargo de confianza, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 (...);”***

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al ingeniero civil MARVIN JAIRO LOPEZ LARREA, en el cargo de confianza de ***DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH***, bajo la modalidad contemplada en el Decreto Legislativo N° 276, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Mag. C. WALTER FRIGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 MAYO 2023

TEODORO W. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO